



Somos la
verdadera opción
de la **gente**

CONVENIO DE COLABORACION POLITICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y LA C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", Y POR LA OTRA PARTE, LA CENTRAL INDEPENDIENTE DE OBREROS AGRÍCOLAS Y CAMPESINOS, REPRESENTADO POR EL C. FEDERICO OVALLE VAQUERA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CIOAC" Y EN CONJUNTO SE LES DENOMINARAN "LAS PARTES". CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS Y ACCIONES FUTURAS EN CONJUNTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE LA CENTRAL INDEPENDIENTE DE OBREROS AGRÍCOLAS Y CAMPESINOS (CIOAC):

COMPARECE POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO GENERAL NACIONAL EL C. FEDERICO OVALLE VAQUERA, QUIEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE:

- I. TIENE REPRESENTACION LEGAL DE LA CIOAC, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 Y 28 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES QUE RIGEN LA VIDA INTERNA DE LA ORGANIZACIÓN.
- II. QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES ESTATUTARIAS Y CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN ESTE ACTO.
- III. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMPARECE EL PRD, POR CONDUCTO DEL C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y LA C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTAN:

- I. QUE CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, BASE1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTÍCULOS 3, NUMERAL 2 Y 23, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, CUYO FIN ES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL Y COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN Y MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO.



Somos la
verdadera opción
de la
gente

LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO PERSONAS JURÍDICAS NO TIENEN UNA FINALIDAD DE LUCRO.

II. QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

III. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CON LA CENTRAL INDEPENDIENTE DE OBREROS AGRÍCOLAS Y CAMPESINOS.

DECLARAN "LAS PARTES":

a) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y PLENAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD CON LA QUE COMPARECEN CONFORME A LAS DECLARACIONES ANTERIORES.

b) QUE LA RELACIÓN ENTRE AMBAS PARTES SE BASA EN EL APOYO, LA COOPERACIÓN, EL RESPETO MUTUO Y EN EL RECONOCIMIENTO DE AMBOS Y EN ELLA SE ESTABLECE EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO COMO MÉTODOS PARA DEFINIR LOS CONTENIDOS DEL PRESENTE CONVENIO Y LO QUE DE ESTE DERIVE O HAYA LUGAR.

c) QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE CONVENIO Y RATIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y POLÍTICOS SUS DOMICILIOS.

d) QUE PODRÁN PARTICIPAR DE CANDIDATURAS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES Y SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TÍTULO GRATUITO, Y ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DE LOS ACUERDOS Y OBJETO. -

POR MEDIO DEL PRESENTE "LAS PARTES" ACUERDAN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COLABORACION POLITICO ELECTORAL CON COBERTURA NACIONAL Y PARA LO PARTICULAR EN ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021. BAJO LAS SIGUIENTES OBSERVANCIAS, PUDIENDO CON ELLO PARTICIPAR DE CANDIDATURAS, COMPROMETIENDOSE A:



Somos la
verdadera opción
de la **gente**

A. **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A IMPULSAR CANDIDATOS COMPETITIVOS Y COMPROMETIDOS CON EL CAMPO, LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO NACIONAL.

B. **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A IMPULSAR A TRAVES DE LOS DIPUTADOS DEL PRD Y SUS ALIADOS; POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CON EQUILIBRIO ECOLOGICO, PRIVILEGIANDO LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO. ASI MISMO A ENCABEZAR LAS GRANDES DEMANDAS NACIONALES EN MATERIA DE SARROLLO, COMERCIALIZACION, EDUCACION, EMPLEO, PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD.

C. **"LA CIOAC"** A TRAVES DE SUS ESTRUCTURAS LOCALES Y REGIONALES SE COMPROMETE A PROMOVER EL VOTO EN FAVOR DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PRD Y SUS ALIADOS.

D. **"LAS PARTES"** EN ELECCIONES LOCALES, SE COMPROMETEN A PROMOVER E IMPULSAR ACUERDOS ESTATALES Y REGIONALES, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS POLITICO ELECTORALES DE CADA ESTADO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA. DEL DOMICILIO DE LOS SUSCRIPTORES

A) **"EL PARTIDO"** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS. EL UBICADO EN LA AVENIDA BENJAMIN FRANKLIN NUMERO 84, COLONIA ESCANDON, C.P. 11800, CIUDAD DE MEXICO.

B) **"LA CIOAC"** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN LA CALLE ANAXÁGORAS NUMERO 732, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS PARTES GUARDARÁN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y LA MISMA NO PODRÁ SER USADA PARA NINGÚN OTRA ACTIVIDAD POR NINGUNA DE LAS PARTES DURANTE O POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES RECONOCERÁN EN TODO MOMENTO LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS QUE SE ENTREGUEN, POR LO QUE, EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, SE HARÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR EL ORIGEN DE LOS CONTENIDOS QUE SE ENTREGUEN, A FIN DE HACER VALER EN TIEMPO Y FORMA LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE



Somos la
verdadera opción
de la
gente

NO OBTENDRÁN LUCRO POR LOS CONTENIDOS QUE DIFUNDAN. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL RESULTADO DE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE REGISTRARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEBIENDO LAS PARTES OTORGAR, EN SU CASO, LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS.

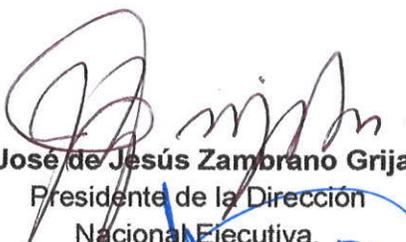
QUINTA. - BUENA FE

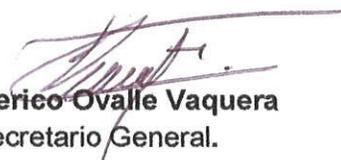
"AMBAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, NI OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO, Y EN ESE ENTENDIDO SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN IMPEDIMENTO JURÍDICO O SOCIAL QUE PUDIERA PONER EN RIESGO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS O QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DE "LAS PARTES", EN EL MOMENTO QUE CONSIDEREN OPORTUNO, SE ABSTENDRÁN DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS, SIN RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA.

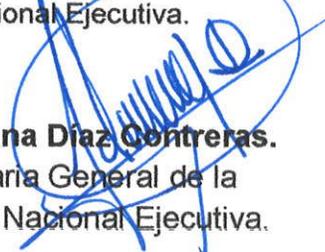
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**POR EL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**POR LA CENTRAL INDEPENDIENTE
DE OBREROS AGRÍCOLAS Y
CAMPEÑINOS.**


Lic. José de Jesús Zambrano Grijalva.
Presidente de la Dirección
Nacional Ejecutiva.


C. Federico Ovalle Vaquera
Secretario General.


Ing. Adriana Díaz Contreras.
Secretaria General de la
Dirección Nacional Ejecutiva.